



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1108-23  
EXPTE. N° 6662/23

Salta,

07 DIC 2023

**VISTO** Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento de becas destinadas a docentes, graduados y alumnos de esta Facultad que realizaron el curso de extensión: Emprender. De la idea a la acción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 448/23, se aprueba el dictado y presupuesto del curso de extensión: Emprender. De la idea a la acción.

Que por Res. CD-ECO N° 491/23 se aprueba el Reglamento de Becas a Docentes, Nodocentes y alumnos de la Facultad en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursan actividades académicas aranceladas organizadas por esta Unidad Académica.

Que a fs. 32 a 35 obra informe de la Coordinación de capacitación con antecedentes y resultados para la asignación de medias becas a docentes, no docentes y graduados, como así también becas completas a alumnos.

Que los beneficiarios han abonado la totalidad del arancel al momento de la inscripción y corresponde reintegrarles el importe pagado.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado** el otorgamiento de 3 (tres) medias becas en el curso de extensión: Emprender. De la idea a la acción, cuyos beneficiarios se detallan a continuación:

ORDEN	ESTAMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	DOCENTE	SACA MARIA LORENA	24.312.545
2	NO DOCENTE	MARTEARENA GUADALUPE MARIA	25.517.739
3	GRADUADO	ARENAS ELVIRA EVELIA	16.333.972

**ARTÍCULO 2°.- Tener por aprobado** el otorgamiento de 1 (una) beca completa al alumno de esta Unidad Académica, que se detalla a continuación:



*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"


RES. DECECO N° 1108-23  
EXpte. N° 6662/23

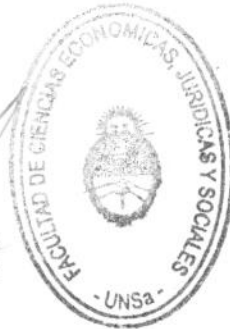
ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ESTUDIANTE	PROMEDIO
1	GONZALEZ CARRIZO REYNA NAZARENA	44.271.243	C.P.N.	7,33

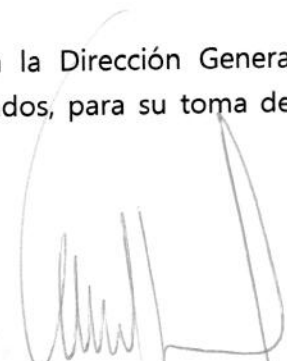
**ARTÍCULO 3°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, debiendo considerarse la partida Recursos Propios provenientes del curso de extensión: **Emprender. De la idea a la acción** y/o en su defecto **Recursos Propios**.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos.-

MELG/

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.